

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día trece de mayo de 2015, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 006 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Cantidad de promociones por categoría desde los inicios de la ANSP
2. Cantidad de personas graduadas por categoría desde los inicios de la ANSP
3. Personal que ha desertado durante el proceso de formación en todas las categorías
4. Causas o motivos de la deserción en los procesos de formación.

Dicha información será entregada en la fecha trece de mayo de 2015 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional